

EXP-UNC: 0024449/2016Córdoba, **25 ABR 2018****VISTO:**

La solicitud presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño y los miembros del Comité Académico de la Especialización en Psicología Jurídica sobre el nombramiento del Coordinador Académico y el Secretario Técnico-Administrativo de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos N° 14 y N° 16 del Reglamento de la carrera (RHCD N°01/2014 y RHCS N° 180/2014) se indican que la Carrera contará con un Coordinador Académico y un Secretario Técnico-Administrativo que serán designados por medio de resolución decanal, a propuesta del Director y el Comité Académico,

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica desde el 1° de febrero de 2018 y hasta el día de la fecha.-

ARTICULO 2°: Designar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Mgter. María Victoria Martínez como Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.-

ARTICULO 3°: Reconocer las actividades desarrolladas por la Lic. María Isabel Morales como Secretaria – Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica desde el 1° de febrero de 2018 y hasta el día de la fecha.-

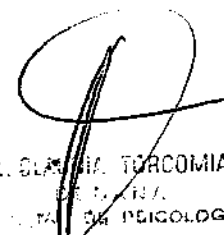
ARTICULO 4°: Designar desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 a la Lic. María Isabel Morales como Secretaria – Técnica Administrativa de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.-

ARTICULO 5°: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.

ARTICULO 6°: Comuníquese a las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN N°**471**

LUCIANO P. PONCE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. GLADYS TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA